Guillem de Castro 65. 4ª.
46008 Valencia
T. 96 392 16 07
F. 96 392 04 80
gesem@gesem.com
www.gesem.com

Gesem consultores

NOVEDADES LABORALES DICIEMBRE 2025 / ENERO 2026

Estimados clientes,

Nos dirigimos a ustedes para informarles sobre las principales novedades legislativas introducidas por el reciente **Real Decreto-ley 16/2025**, publicado el 24 de diciembre de 2025. Esta norma prorroga y adopta diversas medidas urgentes en materia social, tributaria y de Seguridad Social, con efectos principales a partir del **1 de enero de 2026**.
A continuación, resumimos los puntos clave que pueden afectar a su empresa y a sus trabajadores:

1. Novedades en Materia de Seguridad Social

Se han establecido importantes actualizaciones en materia de cotización para el año 2026:

- **Bases de Cotización para 2026:**
  - El **tope máximo** de la base de cotización se fija en **5.101,20 euros mensuales**.
  - Las **bases mínimas** se incrementarán en el mismo porcentaje que el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), incrementado en un sexto.

- **Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI):** La cotización para 2026 será del **0,90%**, distribuida en un 0,75% a cargo de la empresa y un 0,15% a cargo del trabajador.

- **Cotización Adicional de Solidaridad:** Se aplicará sobre la parte del salario que exceda del tope máximo de cotización, con tipos progresivos que van del 1,15% al 1,46%, según los tramos de retribución.

- **Nueva Tarifa de Primas para Accidentes de Trabajo (AT y EP):** Con efectos desde el 1 de enero de 2026, se establece una **nueva tarifa de primas** para la cotización por contingencias profesionales. Esta tarifa se basa en la nueva **Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2025 (CNAE-2025)**. Es fundamental revisar la nueva clasificación de su actividad para aplicar los tipos correctos.

- **Obligación de comunicar el nuevo CNAE-2025:** Las empresas deberán comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social el nuevo código CNAE-2025 que corresponda a su actividad económica. La no comunicación antes del 1 de enero de 2026 implicará la aplicación del tipo de cotización más elevado que corresponda (la comunicación para todos nuestros clientes de los que hemos sido autorizados red durante 2025, está realizada).

- **Cotización de Autónomos:** Para 2026, se mantienen las tablas de cotización por rendimientos netos previstas para 2025, actualizándose únicamente la base máxima de los tramos superiores conforme al nuevo tope máximo del Régimen General.

AENOR Empresa Registrada ER-0741/2005
IQNet
Le recordamos que la información de carácter personal contenida en este documento ha sido incorporada a un fichero titularidad de GESEM CONSULTORES LEGALES Y TRIBUTARIOS, S.A. cuya finalidad es la debida gestión administrativa, económica, y contable del despacho. De acuerdo con lo dispuesto en la L.O. 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. tiene derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de una fotocopia de su D.N.I. a la siguiente dirección: C/ Guillem de Castro, 65-2º-4ª, 46008 - Valencia.

Guillem de Castro 65. 4ª.
46008 Valencia
T. 96 392 16 07
F. 96 392 04 80
gesem@gesem.com
www.gesem.com

Gesem consultores

2. Novedades en Materia Laboral

- **Prórroga del Salario Mínimo Interprofesional (SMI):** Se prorroga la vigencia del SMI de 2025 hasta que se apruebe el correspondiente a 2026, garantizando así la seguridad jurídica.

- **Limitaciones al Despido Vinculadas a Ayudas Públicas:**

    - Las empresas beneficiarias de ayudas directas previstas en esta norma **no podrán justificar despidos objetivos** basados en el aumento de los costes energéticos hasta el 31 de diciembre de 2026.

    - Aquellas empresas que se acojan a medidas de suspensión de contratos o reducción de jornada (art. 47 del Estatuto de los Trabajadores) por causas relacionadas con la invasión de Ucrania y reciban apoyo público, no podrán utilizar estas causas para realizar despidos.

Desde **GESEM CONSULTORES** estamos analizando en detalle el impacto de estas modificaciones para cada uno de nuestros clientes y quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y ayudarles a adaptar sus procedimientos a esta nueva normativa.

En Valencia a 31 de diciembre de 2025

Reciban un cordial saludo,

Departamento laboral de GESEM CONSULTORES

AENOR Empresa Registrada ER-0741/2005
IQNet

Le recordamos que la información de carácter personal contenida en este documento ha sido incorporada a un fichero titularidad de GESEM CONSULTORES LEGALES Y TRIBUTARIOS, S.A. cuya finalidad es la debida gestión administrativa, económica, y contable del despacho. De acuerdo con lo dispuesto en la L.O. 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. tiene derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de una fotocopia de su D.N.I. a la siguiente dirección: C/ Guillem de Castro, 65-2º-4ª, 46008 - Valencia.

Gesem Consultores Legales y Tributarios, S. A.
CIF A46119749

VALENCIA MADRID SEVILLA BURGOS PALMA DE MALLORCA